

A LA COMISARIA DE LA PESCA Y ASUNTOS MARÍTIMOS, MARIA DAMANAKI

Reunido los días 7 y 8 de junio en Marbella (ES), el CCR Mediterráneo¹,

Considerando:

- las protestas que se están produciendo en muchos puertos pesqueros de los Estados miembros del Mediterráneo como consecuencia de la entrada en vigor de las medidas del reglamento del Consejo 1967/2006 que habían sido objeto de distintas derogaciones hasta el 31 de mayo de 2010,
- el riesgo de que, como resultado de dichas medidas, haya graves consecuencias a nivel socioeconómico a causa de la pérdida de rentabilidad y por el riesgo de que el desempleo afecte a muchos trabajadores del sector,

pide a la Comisión Europea:

que el reglamento del Consejo nº 1967/2006 sea objeto de una revisión urgente que acelere los trámites previstos en el artículo 9.3.3. del susodicho reglamento y permita, a la luz de los dictámenes científicos recientes, que se evalúe la justificación y la validez técnicas y científicas de las medidas más problemáticas, y sobre todo:

- **grosor de torzal de 3 mm como máximo**, que, según el sector, debería aumentarse a 5 mm. Todos los miembros del CCR están de acuerdo por unanimidad y el CCR MED pide una solución urgente;
- **el enmalle mínimo del copo;**
- **la distancia mínima de la costa;**
- **las tallas mínimas;**
- **las especificaciones técnicas y características de los artes de pesca.**

El CCR considera que es urgente realizar una evaluación, nunca efectuada antes de que se aprobara el reglamento (en contra de las normas comunitarias), de los aspectos socioeconómicos ligados a la aplicación del mismo para identificar lo más pronto posible las propuestas de enmienda más adecuadas con las que perseguir realmente unos criterios de sostenibilidad biológica, social y económica que eviten difundir entre los pescadores la falta de confianza con respecto a las instituciones comunitarias así como tener que resignarse a una situación de ilegalidad ampliamente repartida.

¹ Reserva de la organización griega PASEGES y abstención de WWF y de las organizaciones de pesca deportiva/recreativa con excepción del punto relativo al grosor máximo del torzal.